



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de diciembre de 2023

PROCESO:	Ejecutivo conexo Rad. 20170046600
DEMANDANTE:	Blanca Stella Buitrago Ortiz sucesora procesal del señor Heriberto Buitrago Ortiz
DEMANDADO(A):	A.F.P. Protección S.A.
RADICADO:	050013105002 202300035500
ASUNTO:	Termina proceso por pago

Antecedentes:

El 29 de agosto de 2023, se libró mandamiento de pago¹ ejecutivo a favor de Blanca Stella Buitrago Ortiz sucesora procesal del señor Heriberto Buitrago Ortiz contra la A.F.P. Protección S.A.

El 13 de septiembre de 2023 la entidad ejecutada presenta contestación² con excepciones.

El 05 de octubre de 2023³ la parte ejecutante se pronuncia frente a las excepciones presentadas solicitando, se rechacen las mismas.

El 23 de octubre de 2023⁴ la apoderada judicial de la parte ejecutada presenta escrito con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación con constancia de pago por el valor de \$15.116.745.

Haciendo la revisión en el Portal de Banco Agrario se evidencia el título No. 413230004122002 por un valor de \$15.116.745 consignado por Protección S.A. a favor de la demandante.



DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	42884636	Nombre	BLANCA STELLA BUITRAGO ORTIZ	Número de Títulos	1
---------------------	----------------------	-----------------------	----------	--------	------------------------------	-------------------	---

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230004122002	800138188	PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	14/09/2023	NO APLICA	\$ 15.106.745,00

Total Valor \$ 15.106.745,00

¹ Anexo 009

² Anexo 021

³ Anexo 024

⁴ Anexo 026

El 28 de noviembre de 2023⁵ la parte ejecutante presenta solicitud de entrega de título judicial y terminación del proceso por pago total de la obligación.

Teniendo en cuenta que no hay discusión ni por la parte ejecutante ni ejecutada frente a la liquidación del crédito y ambas solicitaron la terminación del mismo por pago total de la obligación, así se declarará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

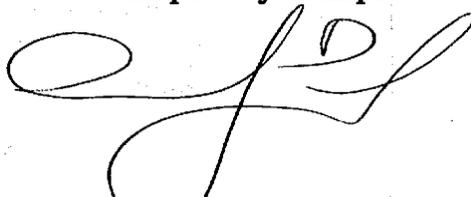
RESUELVE:

PRIMERO: Terminar el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, se ordena la entrega del título judicial No 413230004122002, por valor de \$15.106.745.

TERCERO: Sin condena en costas de la presente ejecución.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660abd568155d6d098f5992826e37d76e0716a49bc22bd6beb0edbd83de8b3e3**

Documento generado en 04/12/2023 01:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Anexo 030